

Expediente: 1201/10
Carátula: SCAPOLATEMPO JORGE RICARDO ADAN C/ DENABAR S.A. Y OTROS S/ ACCIDENTE DE TRABAJO

Unidad Judicial: EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 5
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 21/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20138486649 - SCAPOLATEMPO, JORGE RICARDO ADAN-ACTOR
20252114182 - COOPERATIVA DE TRABAJO DE INSTALADORES LIMITADA, -DEMANDADO
27249827504 - ALLIANZ, -TERCERO CITADO
90000000000 - DENABAR S,A,, -DEMANDADO
20228777049 - ZOSSI, CARLOS ROLANDO-DEMANDADO
90000000000 - SALAZAR, MARIA ROXANA-POR DERECHO PROPIO
20138486649 - RIVERO, RAMON RICARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 5

ACTUACIONES N°: 1201/10



H103255303330

JUICIO: SCAPOLATEMPO JORGE RICARDO ADAN c/ DENABAR S.A. Y OTROS s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE N° 1201/10.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024. Por recibido. En mérito a lo resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante sentencia de fecha 29/11/22 y encontrándose concluídos los trámites por ante este tribunal, remítase los autos al juzgado de origen. Sirva la presente de atenta nota de estilo y remisión. ASP FDO. DR. ADOLFO J. CASTELLANOS MURGA -VOCAL-

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital:
CN=CASTELLANOS MURGA Adolfo Joaquin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20165400039

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.